



**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION MENOR CUANTIA
NACIONAL N° 21/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS”
CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 448.007**

En la ciudad de Asunción, a los 27 (veintisiete) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O’Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 448.007.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 11:15 hs. del día martes, 24 de septiembre de 2024; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con RUC N° 80001856-7.
2. **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA** con RUC N° 80003796-0.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 24 de septiembre de 2024 siendo las 11:15 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 11:30 hs., las cuales se constatan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	13.045.000
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	8.000.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, se dejó constancia que:

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta el formulario de oferta, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE N° 1812269 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, la constancia de ruc, el estatuto social y el acta de asamblea. su mail: fenixsa@fenixseguros.com.py



INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA presenta el formulario de oferta, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE N° 1808516 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad y la constancia de ruc. su mail: mvmmodica@gmail.com

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la licitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
Formulario de Oferta* <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la licitación.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentra plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no cuenta con errores aritméticos.



A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 454/24; Observando que **EXISTEN** diferencias mayores a las permitidas entre el precio ofertado y el precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que el comité de evaluación remitió una nota al oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** solicitando el desglose y la justificación de los precios, respondiendo en tiempo y forma, por lo que el comité evaluador ha decidido **ACEPTAR** los precios ofertados.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que indica “2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”; se seleccionó al oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** considerando que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS LEGALES	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Otros documentos	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE



Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

EXPERIENCIA:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida	CUMPLE

La licitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de últimos 36 (treinta y seis) meses experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas.

El oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia mayor a la requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

N°	Empresa/Institución	2021	2022	2023



1	INC	174.999.600		
2	DINATRAN	33.499.104		
3	SINAFOCAL	38.000.000		
4	INC	174.999.600		
5	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		21.017.655	
6	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		36.999.995	
7	INC			450.000.000
8	GOB. DE PTE. HAYES			179.500.000
TOTAL		421.498.304	58.017.650	629.500.000

La sumatoria de las facturas presentadas alcanza un monto de Gs. 1.109.015.954 (*guaraníes mil ciento nueve millones quince mil novecientos cincuenta y cuatro*). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

- Capacidad Financiera:**
1. Margen de solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)
 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.
 3. Patrimonio propio no comprometido: mínimo de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).
 4. Fondo de garantía: mínimo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).
 5. Cantidad de reaseguradores: No aplica.
 6. Calificación de Reaseguradores: No aplica.

De los documentos remitidos por el oferente se desprende que el mismo cumple con la capacidad financiera requerida.

Especificaciones técnicas:

De la documentación remitida por el oferente se desprende que cumple con las características mínimas requeridas en las bases del llamado, por lo que este comité considera prudente ACEPTAR los servicios propuestos por la firma oferente.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: 264 “primas y gastos de seguros”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2024 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 50/2024.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y de acuerdo a lo determinado en el pliego: “*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por “EL TOTAL” se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:*

Que, la adjudicación de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 448007** recaiga en la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA** con RUC N° **80003796-0** por un **monto de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)**, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 “Cuadro de Adjudicación”**.

Se da por concluida la evaluación a los 7 días del mes de octubre de 2024.




Lic. Hipólito Espinosa
Director Financiero
Vicepresidencia de la República

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 448.007

Grupo 1 - Seguro para vehiculos

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA			
						Precio Unitario	Precio Total	Características	Variación	Precio Unitario	Precio Total	Características	Variación
1	84131503-001	Seguro de camioneta land cruiser por 12 meses	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	10.836.036	9.845.000	9.845.000	procedencia: nacional	-9%	6.364.800	6.364.800	procedencia: nacional	-41%
2	84131503-001	Seguro de vehiculos camioneta mahindra por 12 meses	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	2.783.767	3.200.000	3.200.000	procedencia: nacional	15%	1.635.200	1.635.200	procedencia: nacional	-41%
						13.045.000				8.000.000			



Lic. Hipólito Espinosa
 Director Financiero
 Vicepresidencia de la República



VICE PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHAVETE
RIREGUA RENDA

ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ID N° 448.007

Grupo 1 - Seguro para vehiculos

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA		
					Precio Unitario	Precio Total	Características
1	84131503-001	Seguro de camioneta land cruiser por 12 meses	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	6.364.800	6.364.800	procedencia: nacional
2	84131503-001	Seguro de vehiculos camioneta mahindra por 12 meses	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1.635.200	1.635.200	procedencia: nacional
					8.000.000		



Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República